



PROCESOS TARIFARIOS DE CONCESIONARIAS SERVICIOS PÚBLICOS E INTERMEDIOS DE TELECOMUNICACIONES AVISO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en cumplimiento a las disposiciones emanadas del Decreto Supremo N°4 de 2003, que aprueba el Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, comunica lo siguiente:

Con fecha 21 de julio de 2003, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha solicitado a la concesionaria de servicio intermedio que presta servicios de larga distancia, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., la presentación de su propuesta de Bases Técnico Económicas, dándose con ello inicio oficial al proceso de fijación de tarifas que fija estructura, nivel y mecanismos de indexación de los servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como servicios intermedios dentro de la zona primaria de Coyhaique y entre la Isla de Pascua y el continente. Por otra parte, con fecha 24 de julio de 2003, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha solicitado a la concesionaria de servicio público telefónico local, VTR Banda Ancha S.A., la presentación de su propuesta de Bases Técnico Económicas, dándose con ello inicio oficial al proceso de fijación de tarifas que fija estructura, nivel y mecanismos de indexación de los servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados.

Los interesados en participar como terceros en los procesos tarifarios respectivos, deberán inscribirse ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, indicando su nombre, cédula de identidad, domicilio, dirección electrónica y nombre de la concesionaria respectiva, a partir de hoy y hasta el 10 de agosto de 2003. Al momento de inscribirse los interesados deberán indicar si su interés de participación en el respectivo proceso tarifario es directamente personal o responde a una vinculación laboral, societaria o contractual con la concesionaria sujeta a fijación de tarifas, o con algún tercero que tenga interés relevante en sus resultados, debiendo en este caso especificar detalladamente dicha vinculación.

La inscripción se deberá realizar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **tarifas@subtel.cl**, indicando lo señalado previamente y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica (establecida en la letra f del artículo 2° de la Ley N°19.799).

La Subsecretaría de Telecomunicaciones recibirá opiniones, de terceros que se encuentren inscritos, sobre las materias comprendidas en el Borrador de Bases Técnico Económicas, hasta 15 días después de que éste haya sido enviado a la dirección electrónica correspondiente. Por otra parte, la Subsecretaría recibirá opiniones, de terceros que se encuentren inscritos, sobre las materias comprendidas en el Estudio Tarifario de la concesionaria correspondiente, hasta 30 días después de que éste haya sido puesto a disposición del público en general, en el sitio electrónico **<http://www.subtel.cl/procesostarifarios>**.

Estas opiniones se materializarán mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **tarifas@subtel.cl** adjuntando un archivo de texto formato Word 98 o compatible, señalando específicamente el punto referido, y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica. Posteriormente, estas opiniones serán publicadas el sitio electrónico señalado.